

## ACCIÓN POPULAR

<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA - APELACIÓN DE FALLO
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	BELISARIO BELTRAN BASTIDAS
<b>RADICADO</b>	73001333100220070018300
<b>DEMANDANTE</b>	JOSE ALIRIO MARTINEZ
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA
<b>MEDIO CONTROL DE</b>	ACCIÓN POPULAR
<b>ASUNTO</b>	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA

### ANTECEDENTES

Ambalema es un municipio del Departamento del Tolima al margen del río Magdalena. En razón de su patrimonio arquitectónico, este municipio fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1980. Así las cosas, el 20 de Junio de 2007 el señor JOSE ALIRIO MARTÍNEZ LEON, presentó acción popular en contra del MUNICIPIO DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA CULTURA-, fundamentado en que los bienes denominados La estación del tren, La casa Inglesa, La casona, La prensa de Tabaco y el Banco de la Moneda, se encontraban cayendo a pedazos y en ruinas, y a pesar de solicitar la intervención de la Alcaldía Municipal, no se evidenció que se llevara a la conservación y preservación del Centro Histórico.

Por esta razón, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué el 03 de julio de 2014 amparó los derechos colectivos relacionados con el patrimonio histórico y cultural del de la Nación argumentando que los derechos invocados se encontraban amenazados por la conducta omisiva de las entidades demandadas al ser evidente el mal estado y la ausencia de conservación de algunos bienes de interés cultural, y, que la responsabilidad que le asiste al Municipio de Ambalema y

el Departamento del Tolima era clara, y a pesar de ello, no habían tomado medidas pertinentes para cumplir con dicho cometido, por lo tanto, ordenó:

*“QUINTO. - Ordenar al MUNICIPIO DE AMBALEMA Y AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, que en un plazo de ocho (8) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adelanten todas las gestiones que técnica, administrativa y presupuestalmente resulten necesarias, para restauración y/o conservación de los bienes denominados LA CASA INGLESA Y LA FÁBRICA DE TABACO ubicados en dicho municipio.*

*SEXTO.- Ordenar al MUNICIPIO DE AMBALEMA y al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, que en un plazo de ocho (8) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adelanten todas las gestiones que técnica y presupuestalmente resulten necesarias, para que en caso de que los bienes denominados la CASA DE LA MONEDA, IGLESIA ANTIGUA Y LA MINITA, tengan la calidad de interés cultural municipal, realicen las actuaciones administrativas y sancionatorias ante los particulares propietarios de dichos inmuebles para garantizar la restauración y/o conservación de tales predios, y si fuere el caso, asumir su construcción a conservación directamente, actuaciones que deberán también adelantarse frente a los demás inmuebles que tengan el carácter de interés cultural, tanto nacional como municipal y que se encuentren en su jurisdicción.*

*SÉPTIMO. - Ordenar al MINISTERIO DE CULTURA que, en ámbito de sus competencias, en primer lugar, continúe con el seguimiento, vigilancia y acompañamiento de las actividades que se desarrollen para la restauración y/o conservación de los bienes de interés cultural nacional ubicados en el Municipio de Ambalema, y, en segundo lugar, la participación administrativa, técnica, operativa o logística en el diseño y desarrollo de programas y proyectos dirigidos a garantizar tal cometido.*

*DECIMO. - Designase un comité de verificación del cumplimiento de la sentencia, que estará integrado por el señor Procurador Delegado ante este Juzgado, el Director Departamental de Cultura del Tolima, el Personero del Municipio de Ambalema y un delegado de la Defensoría Regional del Pueblo, previniendo para que, al vencimiento del plazo fijado, rinda un informe pormenorizado sobre la gestión de los demandados ante la Secretaría de este despacho.”*

El 27 de marzo de 2015, el Tribunal Administrativo del Tolima con Magistrado Ponente Belisario Beltrán Bastidas, conoció del recurso de apelación y señaló que se encontraba inconforme con la orden impartida toda vez que la “Fabrica de Tabaco” es de propiedad del Municipio de Ambalema, por lo tanto, es de su protección exclusiva; por lo que el Departamento del Tolima solo debe disponerse para llevar a cabo las gestiones de apoyo en las labores que pretendan su restauración y conservación. Por otro lado, indicó que debía delimitarse o concretarse el ámbito de gestión de cada demandado para evitar posibles situaciones a largo plazo. Finalmente señaló que debido a que algunos de los bienes son de propiedad privada, es el Municipio quien debe adelantar las gestiones administrativas y sancionatorias ante los particulares. Decidió:

*“PRIMERO. - CONFIRMESE PARCIALMENTE, la sentencia del 03 de Julio del 2014, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ibagué, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, con la modificación de las órdenes emitidas en los numerales quinto y sexto, los cuales quedarán:*

*"QUINTO. - ORDENAR al DEPARTAMENTO DEL. TOLIMA y al MUNICIPIO DE AMRATEMA, que en un plazo de ocho (08) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adelanten todas las gestiones que técnica, administrativa y presupuestalmente resulten necesarios, para la restauración y/o conservación del bien denominado "CASA INGLESA. Igualmente, ORDENAR al MUNICIPIO DE AMBALEMA, realizar las actuaciones administrativas y sancionatorias ante los particulares propietarios del inmueble denominado la "FACTORÍA DE TABACO", para garantizar la restauración y/o conservación de tal predio, y si fuere el caso, asumir su construcción o conservación directamente y de ser necesario adelantar las gestiones pertinentes para la recuperación de su inversión"*

*"SEXTO, Ordenar al MUNICIPIO DE AMBALEMA que en un plazo de ocho (8) meses, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realice las actuaciones administrativas y sancionatorias ante los particulares propietarios de los inmuebles, "CASA DE LA MONEDA" \*IGLESIA ANTIGUA" y "LA MINTA", si estos, tienen la calidad de interés cultural municipal, para garantizar la restauración y/o conservación de los mismos."*

*SEGUNDO: REVOCAR el numeral Noveno de la sentencia del 03 de Julio del 2014, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ibagué, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia."*

### **¿QUÉ HA PASADO?**

El 09 de noviembre de 2017, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué requirió al Departamento del Tolima y al Municipio de Ambalema para que allegara en el término de 10 días, un informe claro y detallado frente a las gestiones que técnica, administrativa y presupuestalmente resulten necesarias para la restauración y/o conservación del bien denominado CASA INGLESA. Adicionalmente, que el Municipio de Ambalema allegara informe detallado de las actuaciones administrativas y sancionatorias antes los particulares propietarios del inmueble FACTORIA DE TABACO para garantizar su restauración y conservación.

Así mismo, requirió al Municipio de Ambalema para que allegara un informe claro y detallado respecto de las gestiones que técnica y presupuestalmente resulten necesarias para que la CASA DE LA MONEDA, IGLESIA ANTIGUA y LA MINITA, tengan la calidad de interés cultural municipal, realicen las actuaciones administrativas y sancionatorias ante los particulares propietarios de dicho inmuebles para garantizar la restauración y o conservación de tales predios y asumir, si fuere el caso, la construcción o conservación directamente.

Además, requirió informe detallado al ministerio de cultura, para que determine si ha hecho participación administrativa, técnica, operativa o logística en el diseño, desarrollo de programas y proyectos dirigidos a garantizar el cometido de la sentencia.

- Informe del Municipio de Ambalema

El 04 de diciembre de 2017, la alcaldía municipal de Ambalema informó al Juzgado Segundo Administrativo sobre las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales realizadas respecto del inmueble denominado CASA INGLESA:

Señaló que el 04 de abril de 2017, el departamento del Tolima y la Alcaldía Municipal de Ambalema Tolima suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 0728 cuyo objeto era: *AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE AMBALEMA CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA INGLESA EN EL MARCO DEL PROYECTO OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CASA INGLESA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. VIABILIZADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA.*

El municipio de Ambalema, luego de adelantar el proceso de licitación pública No. 01 de 2017, suscribió con el consorcio CASA INGLESA AMBALEMA, el Contrato de Obra No. 107 del 17 de julio de 2017, cuyo objeto era: *CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOBRECUBIERTA DE LA CASA INGLESA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA\*. por valor de TRESCIENTOS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$300.090.968.00), y con un plazo de ejecución de dos (2) meses, recibándose a satisfacción la obra el día 30 de octubre de 2017 y liquidándose el contrato el día 15 de noviembre de 2017*

Respecto a la "Factoría de Tabaco, informó que para la fecha se contaba con el Proyecto *"REPOSICION ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTA EN TEJA DE BARRO Y PINTURA DE LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ SEDE C DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA* y que se dirigió un oficio al Gobernador del Tolima, en fecha 27 de febrero de 2017, solicitándole recursos por el valor de *SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$674.619.982,00) MONEDA CORRIENTE*, para atención de obras reconstrucción la Cubierta de la sede educativa y mejorar su infraestructura física Escuela María Auxiliadora.

De igual manera, enviaron oficios a los propietarios de la Casa de Moneda, la Minita e Iglesia Antigua, para solicitarles que adelanten las respectivas intervenciones consistentes en la restauración y/o conservación de dicho predio, teniendo en cuenta el interés cultural que representa, para lo cual la administración municipal estaría atenta a efectuar todo el acompañamiento técnico y administrativo requerido, en estricto acatamiento a lo ordenado y que, de no tomarse nota se procedería a adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias que correspondan y que se encuentran establecidas en la ley

- Informe del Departamento del Tolima

El 04 de diciembre de 2017, la Gobernación allego informe de las medidas que se habían tomado para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima del 27 de marzo del 2015, frente al Inmueble denominado "CASA INGLESA. Señaló que los proyectos referentes al área de Patrimonio, financiados anualmente con recursos de Impuesto Nacional al Consumo son proyectos que pasan por

diferentes filtros para su previa aceptación y/o viabilización, indicó que el primer paso es la elaboración del proyecto a cargo de los municipios que lo consideren pertinente, estos son presentados ante la Dirección departamental de Cultura quienes junto a su equipo de profesionales enfocados en el área de patrimonio, realizan una selección previa de los proyectos que cumplen con los requisitos solicitados, estos proyectos son presentados por el equipo de profesionales ante el Consejo Departamental de Patrimonio, quienes avalan las propuestas consignadas en estos proyectos basados en su objeto, evaluación técnica, financiera y el impacto positivo que pueda tener su ejecución para el Departamento del Tolima, finalmente los proyectos son enviados a revisión del Ministerio de Cultura quien emite concepto favorable o desfavorable de los mismos según su viabilidad, cuando se emite concepto favorable y una vez exista la incorporación del recurso por parte de Ministerio de Cultura a la Gobernación del Tolima, se inician los trámites correspondientes a los convenios interadministrativos que permitan llevar a feliz término las metas y objetivos trazados en dicho y proyectos.

En lo que refiere al inmueble denominado CASA INGLESA indicó que este proyecto fue aprobado en la convocatoria de Impuesto Nacional al Consumo Vigencia 2016, pasando por todos los filtros anteriormente mencionados y finalmente aprobado por Ministerio de Cultura mediante concepto favorable del día 23 de noviembre de 2016

Para la vigencia 2016 el valor de los recursos asignados al Departamento del Tolima fue en total \$ 986.742.475, y el Municipio de Ambalema presentó el proyecto para la Casa Inglesa por valor de \$689.438.250 bajo el objeto de realizar los *"Primeros Auxilios y Estudios Complementarios de la casa Inglesa del Municipio de Ambalema-Tolima"*, debido a que el concepto favorable del proyecto, emitido por Ministerio de Cultura se dio en el mes de noviembre de 2017 y que el plazo de ejecución del mismo era de 210 días calendario, el convenio no pudo establecerse en esta vigencia. Resaltó que según la ley 1753 del 2015, los recursos de Impuesto Nacional al Consumo, tienen un tiempo de ejecución de dos años, lo que permitía utilizar ese recurso hasta el día 31 de diciembre de 2017

Para el día 04 de abril de 2017 se estableció el convenio N°0728, por un valor total de \$697.310.930 de los cuales la Gobernación del Tolima hace un aporte de \$689.438.250 y la alcaldía del municipio de Ambalema realizó un aporte de \$7.872.680, este convenio presenta acta de inicio del día 17 de abril de 2017 y estipula una fecha de terminación del convenio para el día 13 de noviembre de 2017

Dado que el convenio ya cumplió su plazo de ejecución, se han recibido por parte de la alcaldía del Municipio de Ambalema dos informes, uno referente a la adjudicación del proyecto y el segundo referente al primer informe de ejecución que contempla todas las obras de primeros auxilios y parte de los estudios complementarios de la casa inglesa.

Señaló que la Alcaldía de Ambalema reportó la terminación de manera satisfactoria de las actividades estipuladas en el convenio, por lo cual por parte de la

Gobernación del Tolima se realizó visita de supervisión de estas actividades, corroborando lo antes mencionado por la Alcaldía y se encontraba a la espera por parte del Municipio de Ambalema de los últimos dos informes para realizar los desembolsos correspondientes, con el fin de realizar la liquidación de este convenio.

El 17 de mayo de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué requirió nuevamente informes al Departamentos del Tolima y al Municipio de Ambalema, solicitudes que fueron respondidas el 08 de junio de 2018 por el Municipio de Ambalema y el 14 de junio de 2018 por la Gobernación del Tolima.

- Informe del Municipio de Ambalema

El Municipio de Ambalema suscribió el contrato de obra No. 107 del 17 de julio de 2017, con el consorcio Casa Inglesa Ambalema, cuyo objeto era "*Contratar la construcción de sobrecubierta de la Casa Inglesa del municipio de Ambalema*". El cual, para la fecha, ya había sido debidamente ejecutado y liquidado.

Señaló que se contrató la Consultoría No. 136 del 04 de agosto de 2017, con el Consorcio Patrimonio Ambalema, cuyo objeto fue "*Contratar los estudios complementarios de la Casa Inglesa del municipio de Ambalema*, el cual ya había sido ejecutado para la fecha.

Así mismo, se contrató la aceptación de Oferta No 054 de 2017 cuyo objeto era *la Interventoría técnica, administrativa y financiera del Contrato de obra cuyo objeto es Construcción de sobrecubierta de la casa Inglesa del Municipio de Ambalema Tolima*, el cual ya había sido ejecutado. A su vez, se contrató la aceptación de la aceptación de oferta No 056 de 2017, cuyo objeto era *interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de consultoría cuyo objeto es Estudios complementarios de la Casa Inglesa del Municipio de Ambalema Tolima*.

En cuanto a la factoría de Tabaco "Escuela María Auxiliadora" el proyecto se presentó a la Gobernación el cual fue devuelto a la Alcaldía Municipal para los respectivos ajustes, los cuales se encontraban realizando en la fecha en la que se remitió le informe e indicaron que una vez se concluyera esta actividad se comunicaría al Juzgado.

De igual manera, señalan que enviaron oficio a los propietarios de la Iglesia Antigua, la Minita, y Casa de la Moneda, solicitándoles que adelanten las respectivas intervenciones consistentes en la restauración y/o conservación de dicho predio, teniendo en cuenta el interés cultural que representa, para lo cual se les expresó que la Administración Municipal estará atenta a efectuar todo el acompañamiento técnico y administrativo requerido y que de no tomarse nota a lo anterior, procederían a adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias que correspondan y que se encuentran establecidas en la ley.

- Informe del Departamento del Tolima

Señaló que en lo que refiere al inmueble denominado "CASA INGLESA" este proyecto fue aprobado en la convocatoria de Impuesto Nacional al Consumo Vigencia 2016, pasando por todos los filtros anteriormente mencionados y finalmente aprobado por Ministerio de Cultura mediante concepto favorable del día 23 de noviembre de 2016.

Que para la vigencia 2016 el valor de los recursos asignados al Departamento del Tolima fue en total \$ 986.742.475, el Municipio de Ambalema presento el proyecto para la Casa Inglesa por valor de \$689.438.250, bajo el objeto de realizar los "*Primeros Auxilios y Estudios Complementarios de la casa Inglesa del Municipio de Ambalema-Tolima*", debido a que el concepto favorable del proyecto, emitido por Ministerio de Cultura se dio en el mes de Noviembre y que el plazo de ejecución del mismo era de 210 días calendario, el convenio no pudo establecerse en esta vigencia, es importante resaltar que según la ley 1753 del 2015, los recursos de impuesto Nacional al Consumo, tienen un tiempo de ejecución de dos años, lo que permitiría utilizar este recurso hasta el día 31 de Diciembre de 2017

Para el día 04 de abril de 2017 se estableció el convenio N°0728. por un valor total de \$697.310.930 de los cuales la Gobernación del Tolima hace un aporte de \$689.438.250 y la alcaldía del municipio de Ambalema realizó un aporte de \$7.872.680, este convenio presentó acta de inicio del día 17 de abril de 2017 y estipuló una fecha de terminación del convenio para el día 13 de noviembre de 2017.

Dado que el convenio ya había cumplido su plazo de ejecución, se había recibido por parte de la Alcaldía del Municipio de Ambalema tres informes referentes al desarrollo del proyecto, el primero referente a la adjudicación del proyecto, el segundo referente al primer informe de ejecución que contempla todas las obras de primeros auxilios y parte de los estudios complementarios de la casa inglesa y el tercer y último informe que corresponde a los estudios complementarios y el proyecto de restauración de la CASA INGLESA del Municipio de Ambalema-Tolima

Señaló que las actividades que se llevaron en este proyecto fueron:

- Primeros auxilios: Suministro e instalación de cerramiento, valla informativa de obra, señalización informativa y preventiva durante la obra, sobrecubierta parcial en madera rolliza y teja de zinc, apuntalamiento de muros, apuntalamiento provisional estructura de cubierta, desmonte estructura de soporte lateral en madera, desmote de muros por inestabilidad, muro en ladrillo tolete ex15cm, retiro de escombro y material sobrante, aseo general en obra,
- Estudios Técnicos: Investigación histórica e investigación tipológica, registro topográfico y memoria del proyecto, levantamiento arquitectónico general y detallado, levantamiento topográfico, estudio patológico y diagnóstico del inmuebles, calas de exploración cromática para muros, calas estratigráficas, estudio y concepto posibles hallazgos arqueológicos, estudio de sanidad de maderas, evaluación y diagnostico sistema hidrosanitario, evaluación y

diagnostico sistema eléctrico-iluminación, estudio y concepto geotécnico (suelos), estudio de vulnerabilidad sísmica, proyecto de instalaciones eléctricas de iluminación, de sonido, de red análoga y teléfonos, proyecto de seguridad y control, proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias y red contra incendios, drenajes, proyecto arquitectónico de restauración integra y proyecto de intervención estructural.

Indicó que la alcaldía de Ambalema ejecuto a satisfacción todas las actividades anteriormente expuestas bajo la supervisión y visitas permanentes por parte de la Dirección de Cultura y que de los tres desembolsos acordados en la cláusula del convenio, se habían hecho efectivos dos, el ultimo sujeto a actas de liquidación de los contratos derivados y acta de liquidación del convenio macro que ya se tenía firmada por todas y cada una de las partes, haciendo la salvedad de que el último pago no se había podido realizar debido a la no liquidación de uno de los contratos de interventoría del mismo, pues era necesario que el Municipio tramitara la radicación del proyecto de restauración y estudios complementarios del bien, ante Ministerio de Cultura, para su respectiva aprobación.

Mencionó que para realizar la radicación del proyecto era necesaria la elaboración de un poder por parte del Gobernador del Tolima, hacia el alcalde del Municipio de Ambalema con el fin de que este pudiese realizar los trámites permitentes ante Ministerio de Cultura, para su respectiva revisión y aprobación.

El 09 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué requirió nuevamente informe al Departamento del Tolima y la Alcaldía Municipal, para lo cual se allegó informe de la Gobernación del Tolima el 08 de mayo de 2019 y de la Alcaldía Municipal de Ambalema el 13 de mayo de 2019.

- Informe del Departamento del Tolima

Señaló que la inversión realizada por parte de la Gobernación del Tolima en el año 2017 a través de recursos de Impuesto Nacional al Consumo en donde se ejecutaron los primeros auxilios y estudios complementarios de la Casa Inglesa, por un valor total de \$689.438.250 mediante el convenio N°0728, del cual se indicó en informes anteriores, fue el primer paso para dar pie a la restauración del bien en mención, ya que los estudios incluían una propuesta de restauración que anexaba presupuesto y cronogramas ya estipulados por parte de un profesional idóneo en el área de conservación del Patrimonio en este caso un arquitecto restaurador.

Indicó que para el año 2018 se llevó a cabo una reunión con el Gobernador del Tolima, junto al alcalde del Municipio y el Director de Cultura de la época, en donde se manifestó el interés de colaborar con el proceso de restauración del bien denominado Casa Inglesa del Municipio de Ambalema una vez fuera aprobado el presupuesto por parte de Ministerio de Cultura.



Que una vez el Municipio de Ambalema, obtuviese los estudios complementarios en apoyo con la gobernación del Tolima, debía radicar ante Ministerio de Cultura los mismos con el fin de que fueran aprobados y se procediera a conceder el permiso de intervención, para radicar los estudios, pues era necesario que se firmara un poder por parte del representante legal del Inmueble, en este caso el representante del Departamento del Tolima (Gobernador) siendo el único requisito faltante según la normativa para que la autorización de intervención sea un hecho.

Finalmente, señaló que la dirección de Cultura había remitido en pasadas respuesta a este requerimiento la solicitud de revisión y aprobación de dicho poder el cual a la fecha no se había podido tramitar ni por parte del Departamento ni por parte de Municipio y anexaron un modelo a presentarse de la matricula inmobiliaria del inmueble denominado “Casa Inglesa” el cual está en poder del Departamento y la solicitud realizada por el Municipio desde el año 2018, con el fin de llevar a feliz término el trámite de autorización

- Informe del Municipio de Ambalema

La alcaldía allegó unos documentos de las solicitudes y gestiones administrativas que ha realizado para llevar a cabo la recuperación de la casa inglesa correspondientes a una solicitud a la inspectora municipal de policía con el fin de llevar a cabo la restitucion del bien pues estaba siendo ocupado personas indeterminadas y era necesario para así poder iniciar con la ejecución del contrato de construcción de la sobrecubierta de la casa inglesa. Igualmente indicó que se realizó la solicitud al gobernador para la vigilancia y conservación de obras ejecutadas en la casa inglesa y una denuncia penal por hurto a la casa inglesa, para lo cual solicito en 2018, al comandante de policía la intervención en vigilancia y seguridad a la casa inglesa

Del mismo modo enviaron oficio de fecha 05 de junio de 2018, a los propietarios de la Minita, Iglesia Antigua, Casa de la Moneda, con asunto *solicitud de intervención al caso de la referencia*, respuesta del Señor Jorge Rodríguez de fecha 25 junio de 2018.

Igualmente, señalaron que se había convocado a reunión extraordinaria para el viernes 17 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m. en el Despacho del señor alcalde para determinar las acciones a seguir para los propietarios de los inmuebles Casa de la Moneda, Iglesia Antigua, la Minita, Factoría de Tabaco y la Casa Inglesa; según oficio.

- Informe del Ministerio de Cultura

El ministerio de Cultura indicó que, con base en denuncias efectuadas por habitantes de Ambalema ante la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, sobre presuntas faltas contra el patrimonio ejecutadas durante los años 2012, 2013 y 2014 en los inmuebles ubicados en la calle 8 n.' 4-18, calle 8 n.\* 2-29, calle 8 n.\*

7- 53, calle 9 n.\* 2-25/27, calle 10 n.\* 4. 29 y calle 10 con carrerea 6 esquina del mencionado centro histórico, el 27 de febrero de 2015, este Ministerio efectuó una visita técnica y que, como resultado de la mencionada visita, la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura procedió a dar apertura a Averiguaciones Preliminares - AP. a fin de estudiar y analizar cada caso.

Para el 2016, en el marco del Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos - PNRCH, en cumplimiento del ordenamiento legal vigente, y con base en la experiencia adquirida por parte de esta Dirección en cuanto a la formulación, seguimiento e implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP\* para los centros históricos declarados en el ámbito Nacional, el Ministerio de Cultura realizó una inversión de seiscientos millones de pesos m/cte (600'000.000), para elaborar el PEMP para el centro histórico de Ambalema, Tolima. como un proyecto piloto a través del cual, de manera conjunta entre la comunidad, el sector público en los ámbitos municipal, departamental y nacional y la academia, liderado por un equipo técnico de profesionales contratados por este Ministerio mediante la modalidad de prestación de servicios, se estructuró esta herramienta de planeación y gestión, de cara a proponer acciones tendientes a proteger, conservar y salvaguardar este patrimonio cultural con una visión integral.

En el marco del proceso de elaboración del PEMP, el Ministerio de Cultura, con un aparte de cien millones de pesos mcte (100'000.000), suscribió un convenio de asociación con la Fundación Erigale, cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para le realización de actividades de recuperación y valoración del patrimonio cultural del centro histórico de Ambalema, Tolima, involucrando a la población loca"*. Dicho proceso le apostó al fortalecimiento de la cocina tradicional Ambalemuna, los oficios asociados al rio Magdalena y la intervención museográfica para el mantenimiento de fachadas del centro histórico.

De otra parte, durante el 2016 el Ministerio de Cultura viabilizó novecientos noventa y tres millones seiscientos veintisiete mil ciento noventa y un pesos m/cte (903.627.190) de recursos del Impuesto Nacional al Consumo - INC a la telefonía móvil, para los proyectos de *"primeros auxilios y estudios técnicos complementarios del inmueble denominado Casa Inglesa y Plan Fachada del centro histórico del municipio de Ambalema Fase 1"*

Señaló que en el marco de este proceso de adelantaron realizaron 13 talleres de construcción participativa del PEMP con la comunidad y la administración municipal, en los que abordaron temas como la identificación del patrimonio cultural Ambalemuna, el mapeo de actores gestores y emprendedores, la valoración del espacio público, la valoración arquitectónica, histórica y validación del Patrimonio Cultural Inmaterial. Igualmente se realizaron actividades de fortalecimiento de las capacidades locales como el programa de Viglas de Patrimonio en alianza estratégica con las universidades de los Andes e Ibagué, actividades de cultura ciudadana, proceso de apoyo a emprendedores locales, talleres para la formulación

de proyectos, talleres museográficos para el mejoramiento del patrimonio arquitectónico y talleres sobre oficios tradicionales relacionados con cocina y pesca

Así mismo, indicó que como parte del seguimiento a las actividades que se debían adelantar desde otros ámbitos para la protección y conservación de este lugar patrimonial, durante el 2017 la Dirección de Patrimonio ofició a la Gobernación del Tolima y a la Alcaldía Municipal en tres oportunidades, la primera el 27 de marzo de 2017, solicitando a la Gobernación información relacionada con la *\*ejecución del proyecto primeros auxilios y estudios técnicos complementarios del inmueble denominado Casa Inglesa*, ubicado en el centro histórico de Ambalema-Tolima, a financiarse con recursos del INC a la telefonía móvil para cultura, la segunda también dirigida a la Gobernación el 2 de noviembre de 2017, en relación al *"apoyo a la solicitud de entrega a la Alcaldía Municipal del inmueble Casa Inglesa, ubicado en el centro histórico de Ambalema"* y la tercera, dirigida a la Administración Municipal, en relación con *la puesta en marcha del laboratorio de arquitectura de la Universidad de Ibagué para apoyo a la implementación del PEMP para el centro histórico de Ambalema y su zona de influencia.*

En cuanto al fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de patrimonio cultural, tanto con la administración municipal como con la comunidad, que apoyará la implementación del PEMP, indicó que durante el 2017 se realizaron reuniones técnicas con los actores locales académicos e institucionales para la puesta en marcha de un laboratorio de arquitectura que asesoraría tanto a la Administración Municipal como a la comunidad en general, en alianza con la Universidad de Ibagué, en apoyo a la implementación del PEMP para este centro histórico, así como talleres de formación dirigidos a emprendedores para la gestión cultural y la construcción de planes de negocios. Se realizó un evento de cierre de proceso de formación titulado *"diseño de producto turístico cultural en fase 1 para la gestión local del patrimonio cultural de los centros histórico del Tolima, dirigido a emprendedores*, la publicación de cartilla titulada *Diario de viaje a los centros históricos del Tolima, Ambalema, San Sebastián de Manquita y Honda"* y la realización del primer encuentro de experiencias en patrimonio cultural de los centros históricos del Tolima y el encuentro de museos locales. Finalmente, en abril de 2018 se hizo entrega de 150 cartillas didácticas del PEMP para este centro histórico, a los habitantes de la comunidad Ambalemuna.

Señaló que a propósito del colapso de la cúpula del inmueble denominado 'Templo Antiguo', el 12 de octubre de 2018 se llevó a cabo una comisión extemporánea por parte de un ingeniero especialista de la Dirección de Patrimonio, con base en los siguientes antecedentes: *"El Grupo de Protección ha identificado a lo largo de los últimos meses a partir del seguimiento que se hace a las intervenciones en el centro histórico del municipio de Ambalema a fin de mantener los valores y disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles, a fin de prevenir el proceso de ruina en las edificaciones. No obstante, Se ha presentado el colapso de la cúpula principal de la iglesia antigua del municipio y se requiere e/ apoyo técnico en el área estructural a*

*fin de iniciar el proceso de consolidación de la estructura circundante al materia/ colapsado”*

Así mismo, como parte del seguimiento a las actividades que se deben adelantar desde otros ámbitos para la protección y conservación de este lugar patrimonial, el 23 de abril de 2018 la Dirección de Patrimonio ofició a la Alcaldía Municipal en relación a las "*POST VENTAS CASA DE LA CULTURA - AMBALEMA, TOLIMA - Contrato n.' 022 de 2016*". Obra de restauración de la casa de la cultura de Ambalema Tolima", y el 21 de mayo, la Dirección de Patrimonio hizo una capacitación y entrega de los Documentos Técnicos de Soporte, junto con sus anexos, de las Fases I y II del PEMP.

### **EN LA ACTUALIDAD**

Ahora bien, pese a que se han adelantado diferentes gestiones desde el año que se profirió sentencia, hasta la fecha actual, para lograr la conservación, preservación y restauración de los bienes de interés cultural amparados en el fallo de la presente acción popular, es claro que no han sido totalmente eficientes, pues algunos bienes se encuentran en deterioro y en total evidencia de la falta de conservación y protección del Patrimonio, por lo tanto, se puede concluir que los derechos colectivos amparados en la acción popular se encuentran amenazados.

Por lo anterior, se pretende motivar al Juzgado que se contemple la intención de llamar a Comité de Verificación con el fin de verificar y vigilar que las órdenes judiciales impartidas por este Despacho y confirmado parcialmente por el Tribunal Administrativo del Tolima, se esté cumpliendo en su totalidad y de manera efectiva, con el fin de verificar que se está protegiendo y garantizando los derechos colectivos amparados por este despacho.

---